



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 492 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 17 MAYO 2022

## VISTOS:

El Oficio N°309-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRH, de fecha 26 de abril del año 2022; El Memorando N° 258-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DRSCH, de fecha 14 de marzo del 2022; El Memorando N° 153-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DRSCH, de fecha 01 de enero del 2021; El Memorando N° 065-2020-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DRSCH-ORRH, de fecha 08 de noviembre del 2020, y;

## CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Mediante el Memorando N°065-2020-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DRSCH-ORRH, de fecha 08 de noviembre del 2020, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud Chachapoyas, designa a partir del 08 de noviembre de 2020, las funciones de Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "Integralmente Huayabamba", adscrita a la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas a la M.C. Milagritos Pilar Perales Olano.

A través del Memorando N° 153-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DRSCH, de fecha 01 de enero del 2021, el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chachapoyas, ratifica a partir del 01 de enero del 2021, las funciones de Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "Integralmente Huayabamba", adscrita a la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas a la M.C. Milagritos Pilar Perales Olano.

Mediante Memorando N° 258-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DRSCH, de fecha 14 de marzo del 2022, el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chachapoyas, ratifica a partir del 01 de enero del 2022, las funciones de Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "Integralmente Huayabamba", adscrita a la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas a la M.C. Milagritos Pilar Perales Olano

Con Oficio N°309-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRH de fecha 26 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de esta Entidad la emisión del acto resolutorio correspondiente, para la ratificación de la encargatura de funciones de Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "Integralmente Huayabamba".

Al respecto, es importante precisar que la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, a través del Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, concluye que en la designación temporal de un personal CAS para desempeñar funciones de un puesto directivo el que puede ser o no de confianza, del régimen del Decreto Legislativo N°276 en adición de sus funciones, es admisible que dicho personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 492 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 17 MAYO 2022

El Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS preceptúa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humano y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, a la M.C. Milagritos Pilar Perales Olano las funciones como Jefe del **CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "ÍNTegramente HUAYABAMBA"** adscrita a la Red de Salud Chachapoyas de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**, en adición a sus funciones como servidor civil de esta Entidad, de conformidad a los fundamentos expuestos por la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP: 12033

Distribución  
G.R.A. - G.R.D.S.  
OAJ/DIRESA  
OEA/DIRESA  
OGDRRH/DIRESA  
OC/DIRESA  
OIT/DIRESA  
RED DE SALUD CHACHAPOYAS  
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "ÍNTegramente HUAYABAMBA"  
INTERESADO  
LEGALIOS  
Archivo

CMP/D.E.DIRESA  
ERCU/D.OAJ/DIRESA  
LMSL/AOAJ/DIRESA